

GUÍA DE RECURSOS

Instituto de la Mujer de Extremadura



Diseño: Gloria Peinado - andreaartemias.com

inex

instituto de la mujer
de extremadura

Versión en lectura fácil





Servicio de Accesibilidad Cognitiva
de Plena inclusión Extremadura

El Servicio de Accesibilidad Cognitiva de Plena inclusión Extremadura ha adaptado a lectura fácil este documento.



Contribuyendo a la generación de empleo entre el colectivo de personas con diversidad funcional intelectual o del desarrollo.

VALIDADORES DEL TEXTO:

- Lara Gijón
- Moisés Jiménez
- Rubén Márquez
- Rubén Fernández

Primera versión: Junio 2017



© Logo europeo de lectura fácil: Inclusión Europe

Más información en www.easy-to-read.eu

La lectura fácil es una técnica de redacción que facilita la comprensión a personas con dificultades lectoras.



Este documento está adaptado a lectura fácil.

Algunas palabras difíciles están **en negrita** y marcadas con un *.

Las palabras difíciles se explican debajo de cada frase.

La explicación de cada palabra difícil está dentro de este corchete:



Además, encontrarás un listado ordenado con estas palabras al final del documento.

ÍNDICE

1	Saludos	
	Saludos.....	Página 7
2	Instituto de la Mujer de Extremadura	
	¿ Qué es ?.....	Página 10
	¿ Qué quiere conseguir ?.....	Página 11
	¿ Qué funciones tiene ?.....	Página 11
	¿ Qué actividades se realizan ?.....	Página 14
3	Área de Igualdad	
	Oficinas.....	Página 17
	Unidades.....	Página 22
	Informes.....	Página 24
4	Área de Violencia de Género	
	Recursos.....	Página 27
	Ayudas.....	Página 35
	Redes de participación.....	Página 40

CE

8 Lista de palabras difíciles

Listado de palabras.....Página 70

7 Contactos

Mapa de recursos..... Página 57

Servicio centrales..... Página 58

Área de igualdad..... Página 59

Área de violencia de género..... Página 64

6 Leyes

Internacionales..... Página 50

Nacionales..... Página 51

Extremadura..... Página 53

5 Otros Servicios

Teléfono 112..... Página 43

Teléfono 016..... Página 44

Atenpro..... Página 45

LIBRES..... Página 46

ACT-VIOGEN..... Página 47

Aplicación Pormí..... Página 48



1

Saludos



1

Saludos

Soy Elisa Barrientos Blanca.

Soy la directora
del Instituto de la Mujer de Extremadura.



El Instituto de la Mujer de Extremadura es el organismo de la Junta de Extremadura que se encarga de las ***políticas de igualdad** en Extremadura.

🔍 ***Políticas de Igualdad:** son las acciones que el gobierno desarrolla para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres.

El Instituto de la Mujer de Extremadura cree que la información es una forma para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Cuando la sociedad sabe los ***recursos** que tiene es más fácil elegir.

Una sociedad informada es una sociedad que puede elegir.

🔍 ***Recursos:** Dinero, riquezas o bienes de una persona, una empresa o un país que les sirven para vivir.

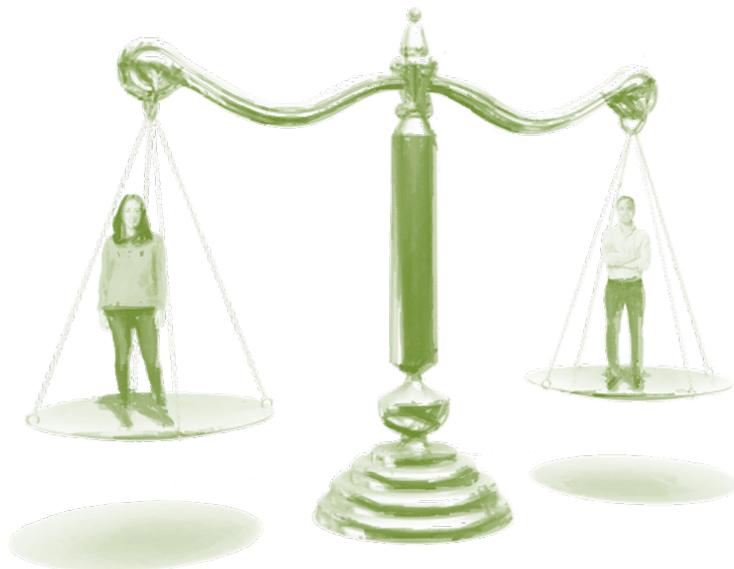
Por eso el Instituto de la Mujer quiere informar a la sociedad de los recursos que tenemos en Extremadura.

Esta guía contiene los recursos que hay en Extremadura.

Con estos recursos avanzamos para que todos y todas seamos iguales.

Las personas que trabajamos en el Instituto de la Mujer creemos que esta guía es necesaria para terminar con la violencia de hombres hacia a las mujeres.

Esta guía también es necesaria para fomentar que todos y todas **seamos iguales**.



Esta guía también ofrece material a los profesionales para que trabajen juntos en Extremadura.

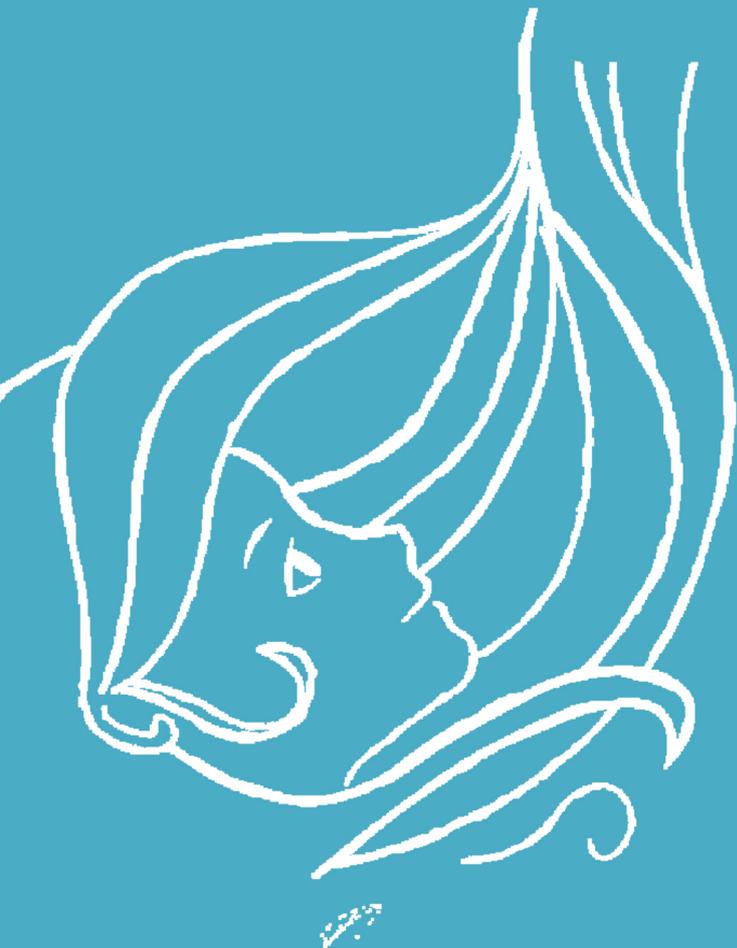
Un saludo

Elisa Barrientos Blanca

Directora del Instituto de la Mujer de Extremadura.

2

**Instituto
de la Mujer
de Extremadura**



2

Instituto de la Mujer de Extremadura

2.1. ¿Qué es el Instituto de la Mujer de Extremadura?

El Instituto de la Mujer de Extremadura es un organismo unido con la Junta de Extremadura.



El Instituto de la Mujer es un organismo libre.

El Instituto de la Mujer de Extremadura fomenta la ***igualdad** entre hombres y mujeres en Extremadura.

 ***Igualdad:** se refiere a que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades como personas.

El Instituto de la Mujer quiere conseguir que la mujer participe en:

- la vida política
- la vida económica
- la vida cultural
- la vida laboral
- la vida social

El Instituto de la Mujer quiere eliminar la ***discriminación** que sufre la mujer.

 ***Discriminación:** es el trato que rechaza a una persona por sus características.



2.2. ¿Qué quiere conseguir el Instituto de la Mujer?

El Instituto de la Mujer de Extremadura quiere mejorar la sociedad.

Eliminando la discriminación conseguimos estas mejoras para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres.



2.3. ¿Qué funciones tiene el Instituto de la Mujer de Extremadura?

Estas funciones están recogidas en la ley 11/2001 del 10 de octubre.

Estas funciones son las siguientes:

- Eliminar barreras que impidan la igualdad de oportunidades.

Esto se hace realizando un ***plan de igualdad**.



***Plan de igualdad:** es un documento que recoge una serie de medidas para trabajar la igualdad.

- Organizar una ***política de mujer** en Extremadura.

Así las mujeres puedan desarrollarse en todos los ámbitos de la vida.



***Política de mujer:** son las acciones que se hacen en el gobierno para trabajar la igualdad de mujeres y hombres.

- Hacer que se cumplan las leyes que fomentan la igualdad.
- Mejorar las leyes sobre la igualdad.
- Estudiar la situación de la mujer en:
 - La vida política
 - La vida laboral
 - La vida económica.
 - La vida social de Extremadura.
- Reunir información sobre las mujeres de Extremadura.
- Crear una lista de los recursos que hay en Extremadura para las mujeres.
- Crear una lista de asociaciones de Mujeres de Extremadura.
- Aconsejar al gobierno para que se cumpla la ley.
- Colaborar con otros organismos.
- Fomentar los servicios para la mujer.
- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre igualdad y ***violencia de género**.



 ***Violencia de género:** es una agresión que hace un hombre a una mujer por ser mujer. 



- Hacer un seguimiento de los acuerdos del Instituto de la Mujer con otras entidades de España y de otros países.
- Colaborar con entidades económicas y sociales para mejorar la situación de la mujer en Extremadura.
- Incorporar el programa de atención a la mujer en otras ***consejerías**.



***Consejería:** oficina que forma parte de un gobierno.
En este caso de la Junta de Extremadura.

- Hacer informes sobre igualdad.
Estos informes estarán apoyados en la Ley.
- Fomentar los ***consejos de la mujer** en localidades y comarcas.



***Consejos de la mujer:** es un órgano de participación de mujeres.



2.4. ¿Qué actividades se realizan en el Instituto de la Mujer de Extremadura?

Las actividades que se realizan en el Instituto de la Mujer de Extremadura se agrupan en dos áreas.

Estas dos áreas son:

Área de igualdad



Área de violencia de género



Ahora vamos a ver los servicios que hay en cada área.

3

Área de Igualdad



3

Área de Igualdad

Esta área trabaja para la igualdad entre hombres y mujeres en toda Extremadura.

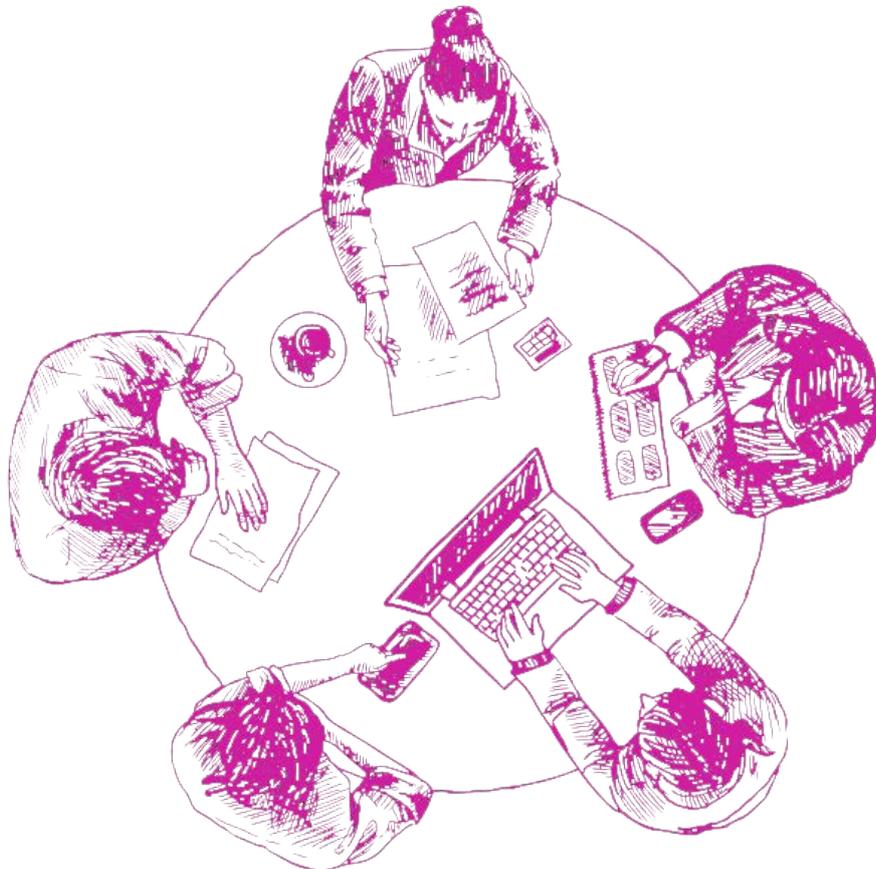
Esta área ofrece distintos recursos para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres.

Estos servicios podemos dividirlos en:

3.1 OFICINAS

3.2 UNIDADES

3.3 INFORMES





3.1 Oficinas

Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

Estas oficinas de igualdad están repartidas por toda Extremadura.

Estas oficinas ofrecen:

- Información
- Sensibilización
- Formación

En Extremadura hay **36** oficinas de igualdad y violencia de género.

29 oficinas están en ***mancomunidades**

y **7** oficinas están en ayuntamientos.

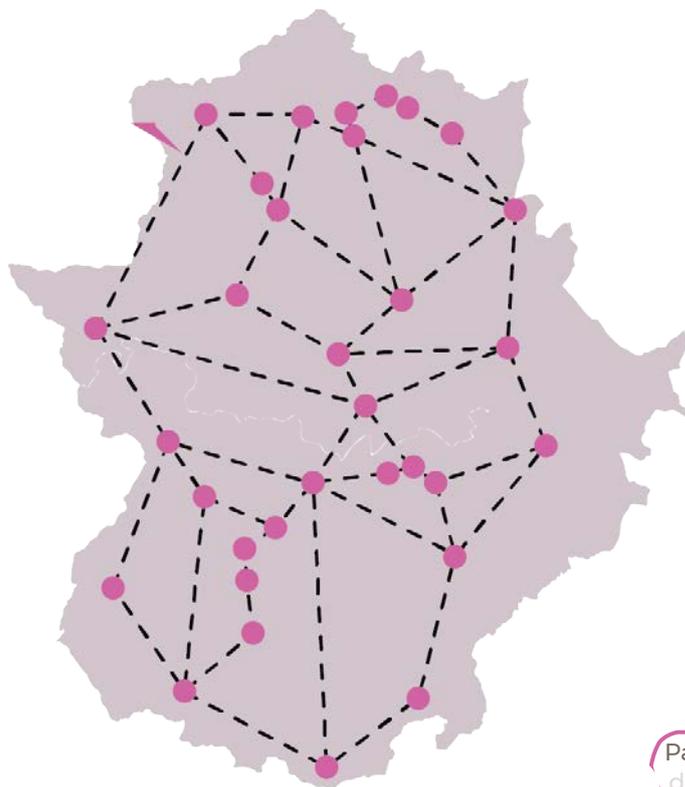


***Mancomunidades:** es un conjunto de pueblos que están cerca.

Puedes encontrar la dirección de estas oficinas y los teléfonos de contacto al final de este documento.



Oficina de **Igualdad**
y de **Violencia de Género**



¿Qué objetivos tienen estas oficinas?

- ☐ Apoyar los objetivos de igualdad de la Junta de Extremadura.
- ☐ Fomentar la igualdad en todos los ámbitos de la vida.
- ☐ Luchar contra la discriminación de la mujer.

¿Cuáles son sus funciones?

- ☐ Sensibilizar sobre la igualdad.
- ☐ Informar en igualdad y violencia de género.
- ☐ Fomentar la participación y ***empoderamiento** de las mujeres.



***Empoderamiento:** recuperación del poder sobre una misma.

- ☐ Apoyar el desarrollo de los planes de igualdad.
- ☐ Atender a las mujeres víctimas de violencia de género.

¿Qué servicios ofrecen estas oficinas?

- ☐ **Atención individual a mujeres y profesionales.**

Este servicio consiste en informar en temas de igualdad entre hombres y mujeres.

Este servicio también ayuda a las mujeres a buscar recursos en Extremadura.

- ☐ **Acciones en grupo de formación y sensibilización.**

Estas acciones quieren eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres.

Estas acciones quieren conseguir que las mujeres participen más en distintas áreas.



¿Qué acciones realizan?

- ☐ Acciones de ***transversalidad de género**.

En esta actividad se quiere trabajar la igualdad de género en todas las áreas de la vida.



***Transversalidad de género:** es que se tenga en cuenta el género en varios ámbitos. Por ejemplo en el empleo.

- ☐ Acciones para fortalecer valores de igualdad a través de la educación y de otras actividades.

- ☐ Corresponsabilidad y *** conciliación**.

La corresponsabilidad significa compartir responsabilidad con otras personas.



***Conciliación:** es que tanto hombres y mujeres pueden tener una buena vida familiar y laboral. Por ejemplo, ajustando horarios en el trabajo para poder ocuparse de los hijos e hijas.

- ☐ Acciones para cuidar la salud de las mujeres.
- ☐ Poner en contacto a las asociaciones de mujeres.
- ☐ Prevenir la violencia de género.
- ☐ Mesas de trabajo contra la violencia de género.

Las mesas son grupos de profesionales de distintos organismos que se juntan para trabajar contra la violencia de género.

- ☐ Coeducación.

La coeducación es un método educativo basado en la igualdad de sexos.

Puedes encontrar la dirección de estas oficinas y teléfonos de contacto en el apartado 7 de este documento.

Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo

Estas oficinas son un proyecto de los ***sindicatos**, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Estas oficinas están subvencionadas por el Instituto de la Mujer de Extremadura



***Sindicato:** Es una asociación para defender los derechos de los trabajadores.

¿Qué objetivo tienen estas oficinas?

Estas oficinas quieren eliminar cualquier discriminación por motivo de sexo en el trabajo.

Estas oficinas también quieren fomentar la igualdad de oportunidades en el trabajo.

¿A quién van dirigidas estas oficinas?

A todas las mujeres.

Y en especial, a mujeres de más de 45 años ***paradas de larga duración**.



***Paradas de larga duración:** persona que lleva más de 12 meses como demandante de empleo, es decir sin trabajar.

Estas oficinas están en Badajoz, Mérida y Cáceres.





¿Qué funciones realizan estas oficinas?

- ☐ Informar y ofrecer ***defensa legal** para las mujeres.



***Defensa legal:** es cuando una mujer necesita representación legal para la defensa de sus derechos en los juzgados.

- ☐ Apoyar la representación de personas trabajadoras y empresarias para crear Planes de Igualdad en las Empresas.
- ☐ Evaluar los Planes de Igualdad en las Empresas.
- ☐ Realizar campañas de sensibilización sobre la discriminación de la mujer en el trabajo.



¿Qué se trabaja en estas oficinas?

- Discriminación laboral.
- Maternidad.
- Paternidad.
- Lactancia.
- Riesgo en el embarazo.
- Riesgo en la lactancia.
- Participación igualada entre un hombre y una mujer en la vida laboral, vida personal y vida familiar.
- ***Acoso sexual** o por razón de sexo.
- Violencia de género.
- Despidos.
- Otras cuestiones como permisos o asesoramiento.



***Acoso sexual:** Es un acto físico o de palabra hacia una persona que no quiere recibir dicho acto.

3.2. Unidades

Unidades para la igualdad de mujeres y hombres en la administración de Extremadura.

¿Qué es?

La unidad para la igualdad es un equipo de profesionales que trabajan sobre la igualdad.

Las unidades para la igualdad de Extremadura quieren conseguir que los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades dentro de la administración.

Se han formado **7** unidades.

37 personas trabajan en estas 7 unidades.

En cada ***consejería** hay una unidad de igualdad.

 ***Consejería:** oficina que forma parte de un gobierno. En este caso de la Junta de Extremadura.

Estas 7 unidades son:

- 1 unidad en Presidencia de la Junta de Extremadura.
- 1 unidad en el SEXPE, Servicio Extremeño Público de Empleo.
- 1 unidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 1 unidad en la Consejería de Economía e Infraestructuras.
- 1 unidad en la Consejería de Medio Ambiente y Rural Políticas Agrarias y Territorio.
- 1 unidad en la Consejería de Educación y Empleo.
- 1 unidad en la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

¿Qué quieren conseguir las unidades de igualdad?

Esta unidad quiere aplicar la igualdad en todo lo que haga la Junta de Extremadura.

¿Cuáles son sus funciones?

- Aconsejar sobre los informes de evaluación en el tema de género.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas del Plan de Igualdad de Extremadura.
- Sensibilizar y formar en igualdad de oportunidades al personal de las consejerías.
- Fomentar y promover medidas para acceder a los servicios en igualdad de condiciones.
- Recoger información de consejerías para analizar la igualdad de género.
- Asegurar que el lenguaje administrativo no sea ***sexista**.



***Sexista:** que discrimina a una persona por su sexo.

- Apoyar medidas para la conciliación.
- Colaborar con el Instituto de la Mujer para organizar las actuaciones en materia de igualdad.

¿Cómo se crean las unidades para la igualdad de hombres y mujeres en la administración de Extremadura?

El compromiso de la Junta de Extremadura con la igualdad se recoge en un documento.

Este documento se llama Documento Director para la Implantación de la Transversalidad de Género en la Junta de Extremadura.

En este documento se pone en marcha las unidades de igualdad.

Este documento quiere establecer los principios generales de igualdad en las políticas de Extremadura.

3.3 Informes

Informes de impacto de género.

Estos informes muestran la realidad en el tema de género y también cómo debe ser la situación según la ley.

De esta manera podemos encontrar las desigualdades y discriminaciones que hay en Extremadura.

4

Área de Violencia de Género



4

Área de Violencia de Género

En el área de violencia de género se trabaja para evitar esta violencia y dar apoyo a las personas que la sufren.

Esta área tiene distintos servicios para trabajar contra la violencia de género.

Estos servicios se reúnen en una red de puntos de atención a mujeres que han sufrido la violencia de género.

Esta red está formada por una serie de oficinas y centros de atención.

Estas oficinas y centros atienden a las mujeres, niños y niñas que han sufrido de violencia de género.

4.1 RECURSOS

4.2 AYUDAS

4.3 REDES PARTICIPACIÓN



4.1. Recursos

Casas de la Mujer

Las Casas de la Mujer están en Badajoz y en Cáceres.

En la Casa de la Mujer se realizan actividades para todas las personas.

Estas actividades se agrupan en espacios:

- ▣ Espacio para informar y orientar.

En este espacio se atiende a las mujeres de manera individual.

- ▣ Espacio de formación, encuentros y participación.

En este espacio se realizan actividades de formación y se fomenta la participación social.

- ▣ Espacio de acogida.

En este espacio se protege a las mujeres que han sufrido violencia de género.

También se acoge a los hijos y a las hijas de estas mujeres.

En estos espacios las personas se recuperan a través de distintos programas.

- ▣ Espacio de atención y asesoramiento a mujeres que han sufrido violencia de género.

En este espacio se asesora a las mujeres en ***procesos jurídicos**

Por ejemplo en caso de denuncias o separación.

 ***Procesos jurídicos:** pasos que deben seguirse en todos los juicios. 

Red de puntos de atención psicológica

¿Qué son los puntos de atención psicológica?

Son una serie de lugares informativos que se encuentran en los ayuntamientos o en otros espacios públicos.

En estos puntos profesionales atienden a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Esta red está formada por **19 puntos de atención** que están repartidos por toda Extremadura.

Al final de este documento puedes encontrar el teléfono y la dirección de estos puntos de atención.



¿Cuál es el objetivo de los puntos de atención psicológica?

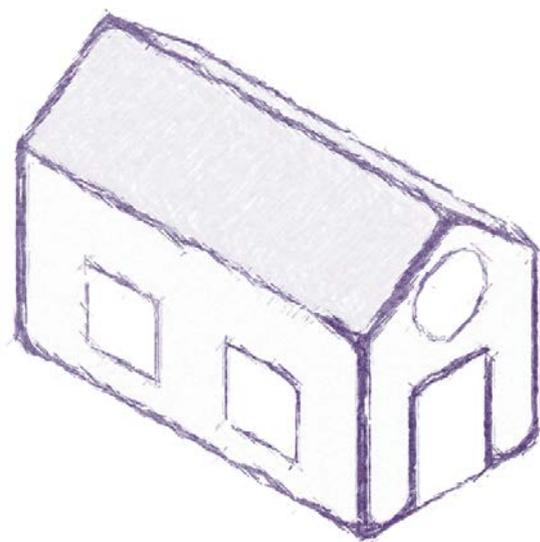
El objetivo de los puntos de atención psicológica es atender a las mujeres víctimas de violencia de género.

En estos puntos las mujeres pueden contar su situación.

Los profesionales ayudan a estas mujeres para que puedan volver a tener una vida normal.



Proyecto Pilar



¿Qué es?

Este es un proyecto de atención psicológica de urgencia.

Este proyecto se llama Proyecto Pilar.

El Colegio Oficial de psicólogos y psicólogas de Extremadura desarrolla este proyecto.

Este proyecto comienza en el año 2006.

¿Cuál es el objetivo del Proyecto Pilar?

Este proyecto quiere atender a mujeres que han sufrido violencia de género.

Los psicólogos y psicólogas de este proyecto hacen una primera valoración del estado psicológico de la mujer.

Con esa valoración las mujeres que han sufrido violencia de género acuden a otros servicios del Instituto de la Mujer de Extremadura.

¿A quién va dirigido el Proyecto Pilar?

Este proyecto va dirigido a mujeres que sufren violencia de género.

Este proyecto atiende a mujeres en situaciones de emergencia.

Este proyecto actúa en toda Extremadura.

Este servicio es gratuito y te atiende en tu pueblo o ciudad.

Asesoría y Orientación Jurídica de Urgencia

¿Qué es?

Es un programa que ofrece ***asesoramiento jurídico** y orientación a mujeres que sufren violencia de género



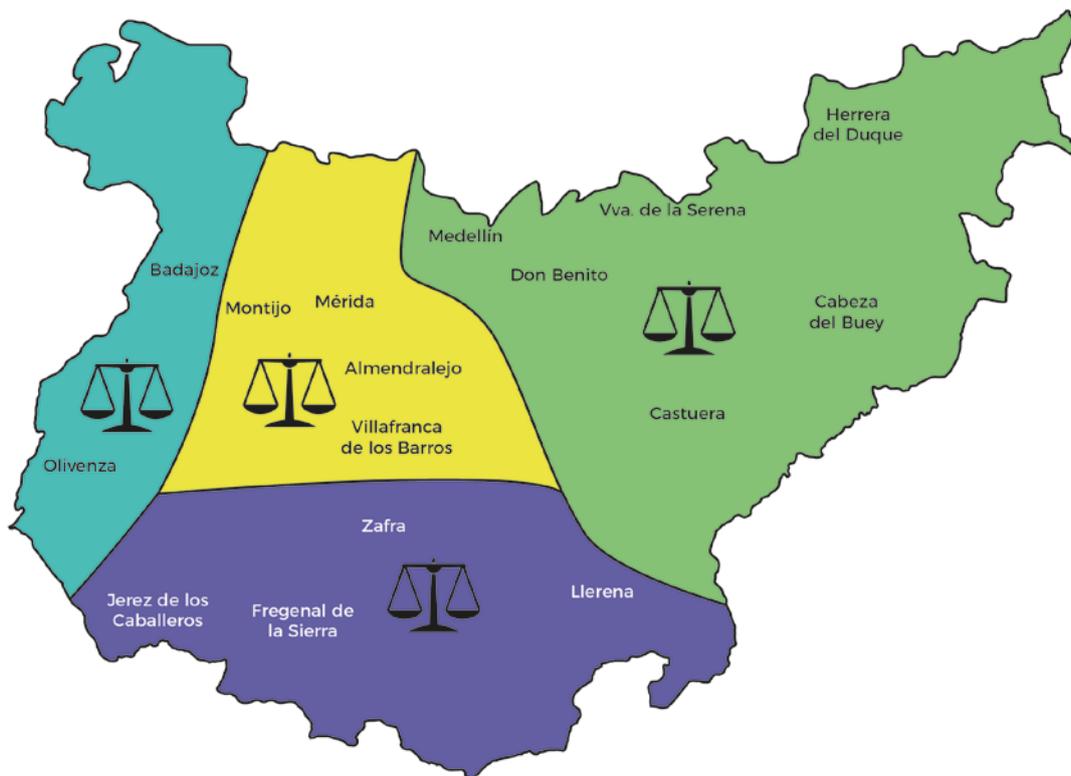
***Asesoramiento jurídico:** es dar información sobre las leyes o casos.

Este programa se ofrece en los puntos de atención a víctimas de violencia de género.

Este programa atiende a mujeres en toda Extremadura.

El colegio de abogados y abogadas de Badajoz atiende a las mujeres víctimas de violencia de género en varias zonas.

Estas zonas son:



ZONAS	
	ZONAS SUR
	ZONAS CENTRO
	ZONA OESTE
	ZONAS ESTE



Programa de Atención a Menores víctimas de Violencia de género.

¿Qué es?

Es un programa que atiende a los hijos y a las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.

Los hijos y las hijas de estas mujeres también sufren de alguna forma la violencia de género.

Este programa tiene dos equipos de profesionales.

Estos equipos están en Cáceres y en Badajoz.

Estos equipos están formados por psicólogos y psicólogas.



¿Qué servicios ofrece?

Este programa ofrece distintos servicios:

▣ ***Atención terapéutica**

🔍 (***Atención terapéutica:** es para ayudar a resolver un problema.)

Un equipo de profesionales atiende a las víctimas de distintas maneras:

- De manera individual con madres o menores.
- Con familiares.
- En grupo.
- Con profesionales.
- En espacios de acogida.

▣ Formación y sensibilización

El equipo de profesionales ofrece formación en violencia de género a estudiantes y a profesionales.

El equipo de profesionales también sensibiliza a la sociedad sobre violencia de género.

▣ Acompañamiento en procesos judiciales

Los profesionales del programa que atiende a menores también los acompañan en procesos judiciales.

Por ejemplo acompañan a un o a una menor a hablar en un juicio.

¿A qué personas está dirigido este programa?

- ⊙ A los hijos y a las hijas menores de 18 años de mujeres que han sufrido violencia de género que estén o no en lugares de acogida.
- ⊙ Adolescentes que sufren agresiones por sus parejas.
- ⊙ Madres víctimas de violencia de género con hijos e hijas a los que le ha afectado la situación.
- ⊙ Profesionales que atienden a menores víctimas de violencia de género.





Punto de Coordinación de órdenes de protección

¿Qué es?

Cuando una víctima de violencia de género denuncia a su ***agresor** el juez pone una orden de protección.



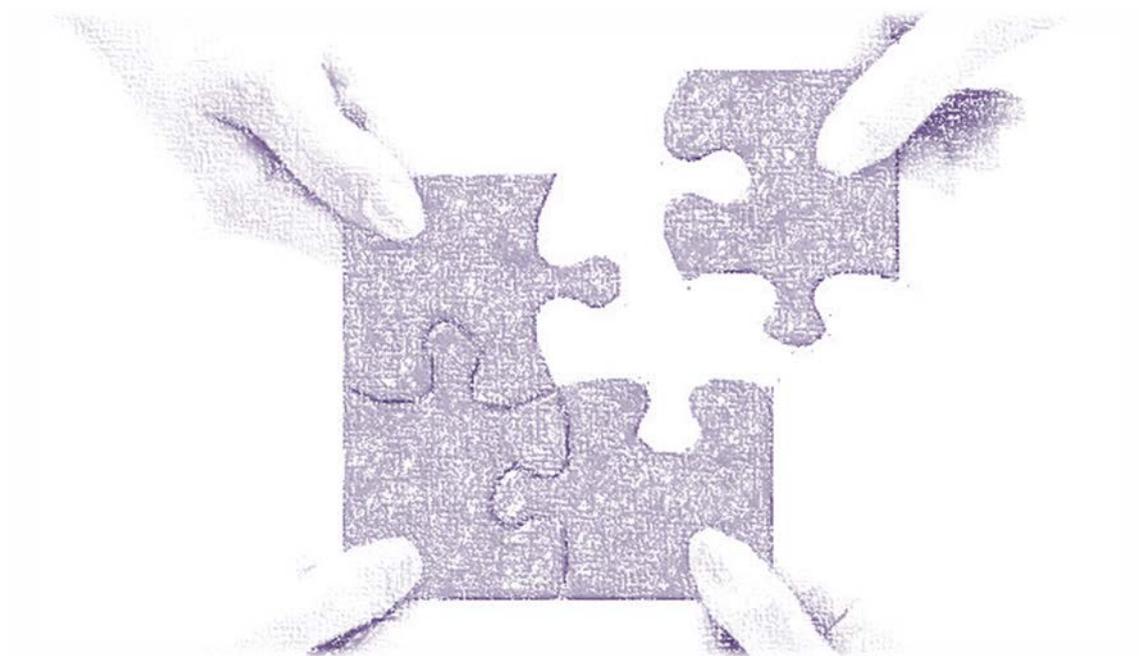
***Agresor:** hombre que emplea violencia contra la mujer. Por ejemplo pegar.)

Por ejemplo que la víctima esté vigilada para que esté protegida y no vuelva a sufrir una agresión.

El Punto de Coordinación de órdenes de protección es un punto que recoge todas las comunicaciones de los juzgados para que organicen en un mismo punto las órdenes de protección que realizan los jueces en Extremadura.

¿Qué función tiene este punto de coordinación?

Este punto de coordinación quiere que se cumplan las leyes de igualdad y violencia de género.



PRIMEX

Programa de Recuperación de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura

¿Qué es el PRIMEX?

Este programa quiere ***capacitar** a las mujeres que han sufrido violencia de género en el trabajo y en la sociedad.



***Capacitar:** hacer que alguien consiga ser capaz de hacer algo.
Formar a alguien para hacer bien algo.

¿Qué ofrece el PRIMEX?

Este programa ofrece ayudas a las mujeres para que puedan tener la vida que quieren.

Para cada mujer se hace un proyecto individual de recuperación.

¿Qué objetivos tiene el PRIMEX?

Este programa quiere eliminar la discriminación y quiere trabajar las habilidades sociales y capacidades de las mujeres víctimas de violencia de género.

¿A quién va dirigido?

- ⊙ A las mujeres que son atendidas en los recursos de atención a mujeres víctimas de violencia.
- ⊙ A las mujeres que han sufrido violencia de género.
- ⊙ A las mujeres víctimas de violencia de género que reciben ayuda para recuperarse. Como por ejemplo: que están en una vivienda de protección oficial.



4.2. Ayudas

Ayudas para la recuperación total de las mujeres víctimas de violencia de género.

Estas ayudas quieren conseguir la recuperación física y mental de las mujeres víctimas de violencia de género:

Estas ayudas son para mujeres que viven en:

- una vivienda de la Junta de Extremadura
- una vivienda temporal de la Junta de Extremadura
- o una vivienda de alquiler de la bolsa de alquileres asequibles de la Junta de Extremadura.

Estas ayudas fomentan la recuperación de la mujer y apoyan su independencia.

¿A quién va dirigidas estas ayudas?

Estas ayudas están dirigidas a las mujeres víctimas que viven en viviendas de la Junta de Extremadura y tienen pocos recursos económicos.

Estas mujeres deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y vivir sola.
- Haber recibido una vivienda de la Junta de Extremadura.
- Vivir en una vivienda temporal de la Junta de Extremadura.
- Vivir en una vivienda de alquiler asequible de la Junta de Extremadura.
- Recibir menos de 532 euros al mes.
- Tener un informe del instituto de la Mujer de Extremadura.
- No vivir con su agresor.

¿Qué cantidad de dinero es la ayuda?

La cantidad que te dan con esta ayuda es el ***salario mínimo interprofesional** de un año. Esta cantidad es de 825 euros al mes.

Si tienes un hijo o hija menor de 25 años, puedes recibir 960 euros más al año.

Al mes recibes 825 más 80 euros por cada hijo o hija.

Al año esta ayuda es de 9.907 euros.



***Salario mínimo interprofesional:** es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir para poder satisfacer sus necesidades.

Vivienda de estancia temporal para mujeres víctimas de violencia de género.

Este programa dispone de **22** viviendas para acoger a mujeres con hijos o hijas que han sufrido violencia de género.

Estas viviendas son temporales.

Estas viviendas ofrecen apoyo a las mujeres que han sufrido violencia de género para que puedan tener una vida independiente.

¿A quiénes van dirigidas estas viviendas temporales?

- A las mujeres víctimas de violencia de género que están acogidas en la casa de la mujer de Cáceres y de Badajoz.
- Mujeres víctimas de violencia de género con pocos recursos que vivan en Extremadura y que necesiten una vivienda temporal.



¿Qué objetivos tienen las viviendas temporales?

- Ofrecer viviendas a mujeres víctimas de violencia de género durante un tiempo.
De esta manera estas mujeres se preparan para volver a una vida independiente.
- Ofrecer una convivencia basada en la igualdad y en la no violencia.



¿Qué servicios ofrece esta ayuda?

- Ofrece una vivienda para hacer una vida normal.
- Ofrece información y asesoramiento jurídico.
- Ofrece Atención psicológica y ***apoyo social**.
- Apoyo educativo a los hijos de las víctimas.
- Atención a los hijos y las hijas que vivan con la mujer víctima de violencia de género.

***Apoyo social:** es una ayuda para superar una situación.



¿Qué requisitos se necesitan para recibir una vivienda?

- Ser mayor de 18 años y vivir sola.
- No tener adicción a drogas o alcohol ni tener una enfermedad física o mental.
- No tener contacto con el agresor.

¿Cómo puedo solicitar una vivienda?

- Puedes solicitar una vivienda a las personas que trabajan en los recursos de atención especializada.
- Puedes solicitar una vivienda a través de los servicios de salud o de los servicios sociales de Extremadura.

Entrega de viviendas de protección pública a las mujeres víctimas de violencia de género

Para la entrega de vivienda es necesario seguir un proceso.

Este proceso quiere conseguir la coordinación entre distintos organismos.

Estos organismos son:

- Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo
- Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia
- Instituto de la Mujer de Extremadura.

De esta manera sabemos

las mujeres que necesitan con urgencia una vivienda.



¿Qué requisitos se necesitan para la entrega de una vivienda?

- Ser mayor de 18 años o menor y vivir sola.
- Un documento que diga que necesitas una vivienda.
- Ser mujer víctima de violencia de género.
- No vivir con su agresor.

Servicio de acompañamiento y transporte

Este servicio ofrece una atención urgente a las mujeres víctimas de violencia de género.

Este servicio ofrece el acompañamiento de una persona experta a mujeres que han sufrido violencia de género.

Esta persona experta te acompaña al servicio que necesitas en esa situación de urgencia.

A este servicio puedes acudir o llamar a cualquier hora y cualquier día del año.



4.3. Redes de Participación

Comisión Permanente para la prevención de la violencia de género en Extremadura

Una comisión es un conjunto de personas que trabajan sobre la violencia de género.

Esta comisión coordina distintos organismos públicos para fomentar acciones que trabajan contra la violencia de género.

¿Qué objetivos tiene esta comisión?

Los objetivos de esta comisión están en la ley 8/2011 del 23 de Marzo.

Estos objetivos son buscar estrategias para trabajar la violencia de género.

Mesas de Coordinación Territorial contra la violencia de género

Este es un proyecto de la ***Delegación del Gobierno** de Extremadura y el Instituto de la Mujer de Extremadura.



***Delegación del gobierno:** Organismo que representa al gobierno español en cada una de las Comunidades Autónomas.

Este proyecto tiene el apoyo de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y de la Red de Puntos de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de género.

Este proyecto trabaja en mancomunidades.

Estos servicios ofrecen formación sobre la violencia de género.



¿Cuál es el objetivo principal de estas mesas de coordinación?

- Atender de manera individual a víctimas de violencia de género para mejorar el trabajo y la comunicación con un equipo de profesionales.
- Colaborar para cumplir los pasos a seguir en casos de violencia de género.

Mesa extremeña contra la ***trata de personas** con fines de explotación sexual.

 ***Trata de personas:** es una forma de abuso a las personas. 

Estas mesas coordinan las actuaciones contra la trata de personas para la explotación sexual.

Esta mesa de coordinación está formada por:

- Representantes de distintas administraciones de profesionales.
- Asociaciones de mujeres.
- Sindicatos.
- Organizaciones no gubernamentales.

Estos son organizaciones que no dependen del Gobierno.

5

Otros Servicios



5

Otros Servicios

Teléfono 112

Este teléfono es para atender emergencias.

Este teléfono está disponible todos los días del año y a cualquier hora.

A este teléfono puedes llamar aunque no tengas tarjeta en tu teléfono móvil.

También puedes llamar aunque no tengas cobertura en tu teléfono móvil.

Las llamadas que hagas a este teléfono son gratuitas.

Las personas con discapacidad auditiva pueden llamar al 900 555 112.

En este teléfono les atenderán con las adaptaciones que necesitan.

Al llamar a este número recibirás los servicios que necesitas con solo esa llamada.



Teléfono 016

Este teléfono es para recibir información y asesoramiento jurídico para mujeres que han sufrido violencia de género.

Este teléfono está disponible todos los días del año y a cualquier hora.

A este teléfono puedes llamar aunque no tengas tarjeta en tu teléfono móvil.

También puedes llamar aunque no tengas cobertura en tu teléfono móvil.

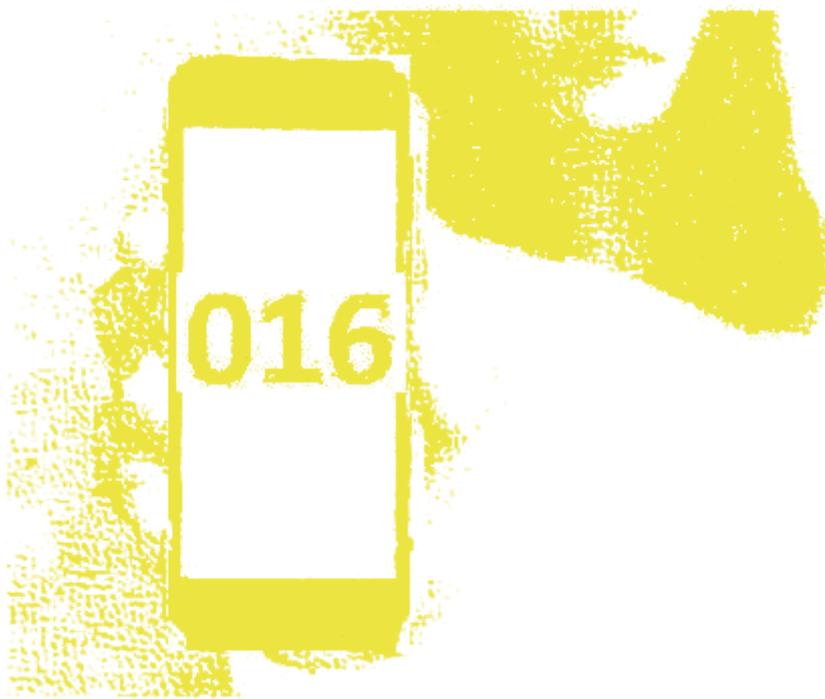
Las llamadas que hagas a este teléfono son gratuitas.

Este teléfono recibe llamadas de toda España

Las personas con discapacidad auditiva pueden llamar al 900 116 016.

En este teléfono les atenderán con las adaptaciones que necesitan.

Si llamas a este teléfono no aparecerá en tu factura telefónica.





Atenpro

Servicio telefónico de atención a víctimas de violencia de género



Este teléfono es para atender a víctimas de violencia de género.

Este teléfono está disponible todos los días del año y a cualquier hora.

Este servicio dispone de comunicación telefónica y ***telelocalización**.



*** Telelocalización:** es un sistema con el que saber dónde está una persona..

Este servicio solo atiende a mujeres con unos requisitos:

- No vivir con el agresor.
- Asistir a algún programa del Instituto de la Mujer.



El teléfono de este servicio es **900 22 22 92**.

El correo electrónico de entidades locales es atenpro@femp.es

El correo electrónico del ministerio es atenpro-sessi@msssi.es

Aplicación para móvil

Libres

Esta aplicación es para teléfonos móviles.

Esta aplicación se puede descargar en cualquier teléfono.

Esta aplicación está dirigida a mujeres víctimas de violencia de género.

¿Qué ofrece esta aplicación?

Informarse de los pasos a seguir ante una situación de violencia de género.

Conocer los servicios que ayudan a las víctimas de violencia de género.

Conocer cómo se pueden proteger las mujeres y sus hijos e hijas de sus agresores.





ACT-VIOGEN

A tu lado contigo

ACT-VIOGEN es una aplicación informática del Instituto de la Mujer.

Esta aplicación ayuda a coordinar los expedientes de las mujeres víctimas de violencia de género.

¿Cuál es el objetivo de ACT-VIOGEN?

El objetivo de ACT- VIOGEN es mejorar la coordinación entre órganos públicos.

Este programa gestiona de manera electrónica todos los documentos.

Esta aplicación se coordina con los siguientes organismos:

- El Instituto de la Mujer.
- El punto de atención al teléfono urgente para mujeres maltratadas 112.
- Red de Oficinas de Igualdad y violencia de género.
- Casas de la Mujer de Cáceres y Badajoz.
- Espacios de Acogida.
- Puntos de Atención Psicológica.
- Centros de salud.
- Subdelegaciones del Gobierno.
- Unidad de Violencia de Género.
- Fuerzas de seguridad del estado, como por ejemplo: la Policía Nacional.
- Servicio Extremeño de Salud.
- Órganos judiciales de Extremadura.
- Agentes de Igualdad para el empleo.
- Programa de Atención a Familias.
- Programa de Atención a Menores.

POR MÍ

¿Qué es POR MÍ?

POR MÍ es una aplicación para el móvil.

Esta aplicación es un proyecto del ***CERMI**.



***CERMI**: es el Comité Español de Representación de Personas con Discapacidad.

¿Para qué sirve POR MÍ?

POR MÍ sirve para:

- **Concienciar**
Con esta aplicación puedes conocer casos de mujeres con discapacidad que han sufrido violencia de género. Estos casos nos muestran cómo han superado la situación de violencia
- **Informar**
Con esta aplicación puedes informarte sobre la violencia de género. Toda la información está en lectura fácil.
- **Denunciar**
Si estas sufriendo violencia de género o conoces algún caso
Esta aplicación te puede ayudar a denunciar.



6

Leyes



6

Leyes

El Instituto de la Mujer quiere conseguir una mejor situación de la mujer extremeña y para ello se basa en varias leyes:



Internacionales

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW. Adaptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

http://www.unief.org/argentina/spanish/ar_insumos_cedaw.pdf

- La violencia contra la mujer: 29/01/92 CEDAW. Recomendación general n°19.

http://132.247.149/mujeres3/CEDAW2/docs/Recom_grales/19.pdf

- Convenio del consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.

<http://www.boe.es/boe//dias/2014/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, por la se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y las protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la decisión marco 2001/220/JAI del Consejo.

<http://www.boe.es/doue/2012/315/L00057-00073.pdf>

Nacionales

- Ley 35/1995, del 11 de diciembre de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

<http://www.boe.es/boe/dias/1995/12/12/pdfs/A35576-35581.pdf>

- Ley 27/2003, del 31 de julio, de reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2003/08/01/pdfs/A29881-29883.pdf>

- Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y sus Integración social.

<https://www.boe.es/buscar/pdf2000/BOE-A2000-544-consolidado.pdf>

- Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora de derecho de asido y de la protección subsidiaria.
<http://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-17242-consolidado>
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal.
<http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/31/pdfs/BOE-A-2015-3439.pdf>
- Ley Orgánica 7/2015, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica de 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
<https://www.boe.es/boe/dias2015/07/22/pdfs/BOE-A-2015-8167-pdf>
- Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley Enjuiciamiento Criminal t la Ley Organica6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para trasponer la directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, de la relativa al derecho a la interpretación a la traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales.
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4605.pdf>
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la jurisdicción Voluntaria.
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/03/pdfs/BOE-A-2015-7391.PDF>
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito.
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4605.pdf>

- Real Decreto 240/2007, de 16 febrero, sobre entrada ,libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de las Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A2007-4184-consolidado.pdf>
- Decreto 557/2011, de 20 de abril, por aprueba el Reglamento de la Ley Organice 4/2000, sobre derechos y liberales de los extranjeros en España y sus integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011- 7703-consolidado.pdf>
- Decreto 95/2009, de 6de febrero, por el que regula el Sistema de registro administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.
<https://www.boe.es/boe/dias/2009/02/10pdfs/BOE-A-2009-2073.pdf>
- Decreto1917/2009, de21 noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción laboral para mujeres Victimas Violencia de Género.
<https://www.boe.es/boe/dias/2009/02/10pdfs/A49367-49373.pdf>

Extremadura

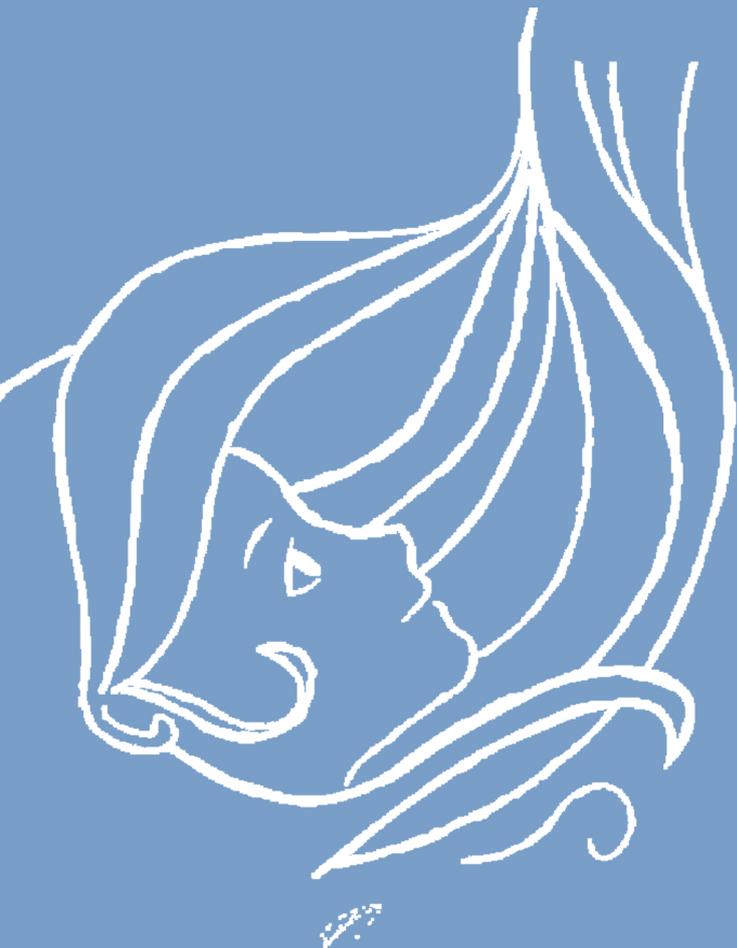
- Ley11/2001,de 10 octubre de, creación del Instituto de la Mujer de Extremadura
<https://www.boe.es/boe/dias/2001/12/05/pdfs/A44829-44831.pdf>

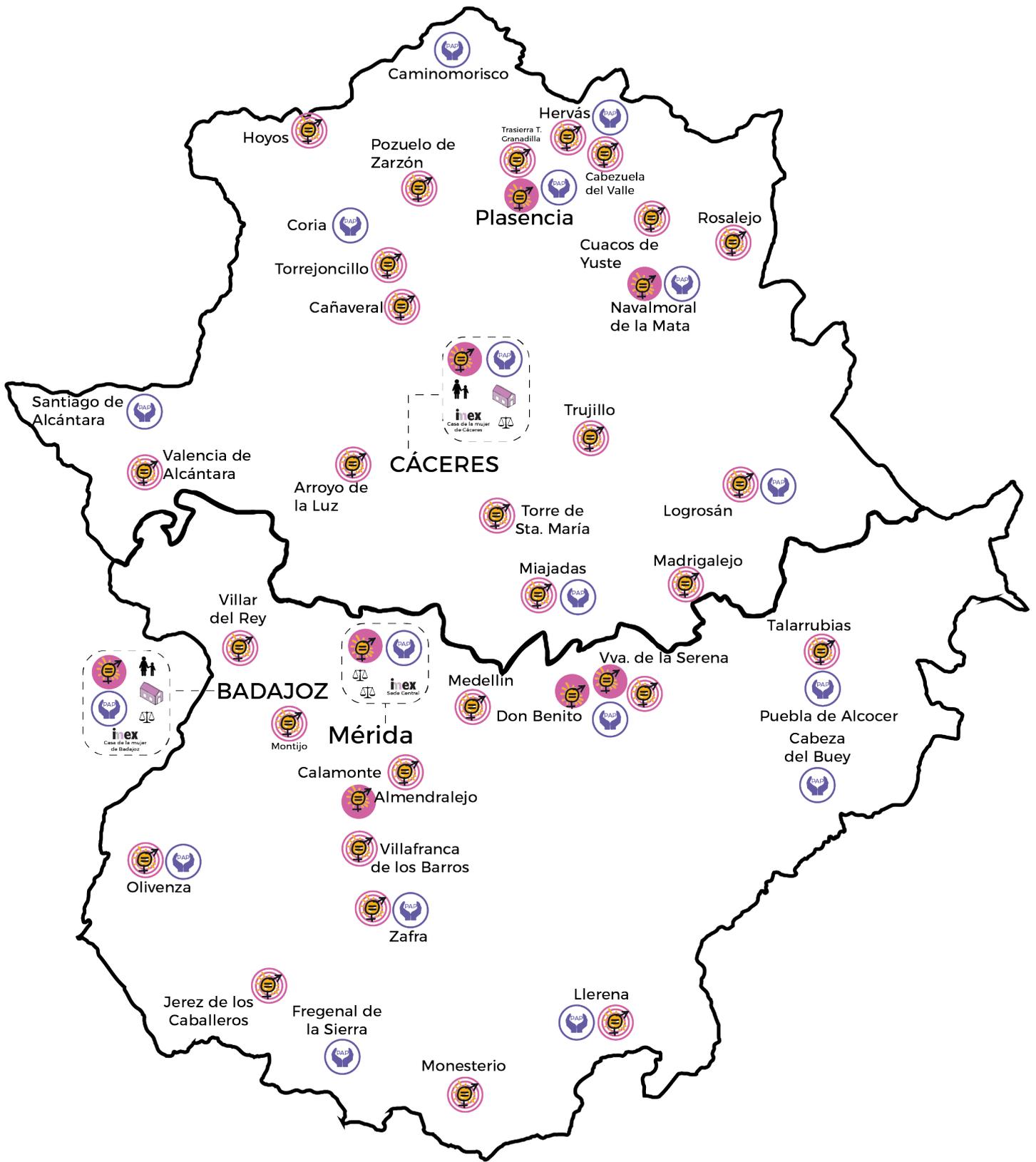
- El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/2001, de 28 de enero, en su artículo 7.12 establece que los poderes públicos regionales y las prácticas de las instituciones, la plena y efectiva igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública, familiar, social, laboral, económica y cultural. Asimismo, removerá los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad real efectiva medidas de acción positiva que resulten necesaria.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2016/100o/160400030.pdf>
- Ley 8/2011, de 23 marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género de Extremadura.
<https://ciudadano.juntaex.es/documents/1062609/0/LEY+DE+IGUALDAD.pdf/044f938e-b0d2-490e-bb7c-c9b01624a1de>
- LEY 14/2015, de 9 de Abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2015/700o/15010014.pdf>
- Real Decreto 16/2013, de 26 de febrero, por el que se autorizan los Reglamentos de Régimen Interno de los dispositivos de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2013/460o/13040018.pdf>
- Decreto 34/2013, de 12 de marzo, por el que se regula la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2013/590o/13040037.pdf>

- Decreto 67/2013, de 30 de abril, por el que se modifica el Decreto 34/2013, de 12 de marzo, por el que se regula la Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2013/860o/13040076.pdf>
- Decreto 1/2016, de 12 de enero, por el que se regulan las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2016/100o/16040003.pdf>
- Decreto 120/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2016/1520o/16040137.pdf>
- Decreto 88/2017, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 120/2016, de 2 de agosto, por el que establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2017/1210o/17040096.pdf>
- Resolución de 25 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de Víctimas Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<https://ciudadano.juntaex.es/documents/1062617/0/14.Protocolo+Junta+de+Extremadura%2C%20la+Delegaci%C3%B3n+del+Gobierno%2C%20y+la+FEMPEX.pdf/db6371be-155e-4245-9830-530c482f2036>

7

Contactos





SIMBOLOGÍA



Punto de Atención Psicológica



Asesoría jurídica.
Ámbito regional



Proyecto Pilar.
Ámbito regional



Oficina de Igualdad local



Oficina de Igualdad
de Mancomunidad



Equipo de Atención a Menores.
Víctimas de Violencia de Género.



Instituto de la Mujer de Extremadura
Casa de la Mujer

7

Contactos

Servicios Centrales

Instituto de la Mujer



Mérida

924 007 400



924 007 403

924 007 404

924 007 406



imex@juntaex.es



Casa de la Mujer de Badajoz



Badajoz

924 001 924



924 001 925

924 001 926



casamujerba@juntaex.es

Casa de la Mujer de Cáceres



Cáceres

927 010 868



927 010 869

927 010 870



casamujercc@juntaex.es

Área de Igualdad

Oficinas de Igualdad de Género en el empleo

Comisiones Obreras . (C.C.O.O.)

 Badajoz
 924 22 32 48
 mujer.ex@extremadura.ccoo.es

 Cáceres
 927 227 279 - 689 061 598
 alatas@extremadura.ccoo.es

 Mérida
 924 31 30 62
 mujer.ex@extremadura.ccoo.es

UGT (Unión General de Trabajadores)

 Mérida
 924 48 53 60 - 924 48 53 70
 porlaigualdad@extremadura.ugt.org

Red de oficina de igualdad y violencia de género

Provincia de Badajoz

A

 **Almendralejo**
 924 670 507- 924 670 532
 oialmendralejo@juntaex.es

B

 **Badajoz**
 924 210 000
 oibadajoz@juntaex.es

D

 **Don Benito**

 689 348 788

 oidonbenito@juntaex.es

 **Mancomunidad De Aguas Y Servicios de Llerena**

 924 872 592

 oillerena@juntaex.es

 **Mancomunidad La Serena Vegas Altas**

 924 849 236

 oilaserenavegasaltas@juntaex.es_

 **Mancomunidad Municipios Centro**

 924 324 106

 oimunicipioscentro@juntaex.es_

 **Mancomunidad Olivenza**

 924 492 305

 oiolivenza@juntaex.es

M

 **Mancomunidad Guadiana**

 924 822 810

 oiguadiana@juntaex.es

 **Mancomunidad Lácara- Los Baldíos**

 924 414 064 - 699 782 142

 oilacaralosbaldios@juntaex.es

 **Mancomunidad La Serena Vegas Bajas**

 924 457 641

 oivegasbajas@juntaex.es

 **Mancomunidad Siberia**

 924 631 194

 oisiberia@juntaex.es

 **Mancomunidad Río Bodión**

 924 550 146

 oiriobodion@juntaex.es

 **Mancomunidad
Sierra Suroeste** 924 751 249 - 924 730 960 oisierasuroeste@juntaex.es **Mancomunidad
Tierra de Barros** 924 520 975 oitierradebarros@juntaex.es**V** **Mérida** 924 389 023 - 924 380 140 oimerida@juntaex.es **Villanueva de la Serena** 924 846 010 oivillanuevaserena@juntaex.es**Provincia de Cáceres****C** **Cáceres** 927 627 502 oicaceres@juntaex.es**M** **Mancomunidad
Campo Arañuelo** 927 547 357 - 927 559 436 -606 967 784 oicampoaranuelo@juntaex.es **Mancomunidad
Comarca de Trujillo** 927 323 315 oitrujillo@juntaex.es **Mancomunidad Riberos
Riberos del Tajo** 927 300 400 oiriberosdeltajo@juntaex.es



**Mancomunidad
Ribera de Fresnedosa**



927 303 090



oiriberadefresnedosa@juntaex.es



**Mancomunidad
Sierra de Gata**



927 514 583



oisierradegata@juntaex.es



**Mancomunidad
Sierra de Montánchez**



927 389 030 -927 389 032



oisierrademontanchez@juntaex.es



**Mancomunidad
San Pedro**



927 668 147



oisierradesanpedro@juntaex.es



**Mancomunidad
Tajo-Salor**



927 276 462



oitajosalor@juntaex.es



**Mancomunidad Trasierra
Tierras de Granadilla**



924 024 390



oigranadilla@juntaex.es



**Mancomunidad
Valle del Alagón**



927 430 138
663 903 996
634 407 441



oivalledelalagon@juntaex.es



**Mancomunidad
Valle del Ambroz**



927 481 271



oivalledelambroz@juntaex.es

 **Mancomunidad
Valle del Jerte**

 927 472 134

 oivalledeljerte@juntaex.es

 **Mancomunidad
Villueca Ibores-Jara**

 927 159 812

 oivilluercasibojara@juntaex.es

P

 **Mancomunidad
Zona Centro**

 927 345 117

 oizonacentro@juntaex.es

 **Plasencia**

 927 428 505

 oiplasencia@juntaex.es

 **Informe de Impacto de Género.**

 **Servicios Centrales IMEX**

924 007 400

 924 007 403

924 007 404

924 007 406

924 007 407

 imex@juntaex.es

Área de Violencia de Género

► Ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género

924 930 503



924 930 511



imex@juntaex.es

► Servicio de Transporte y Acompañamiento

Casa de la Mujer de Badajoz



Badajoz

924 001 924



924 001 925

924 001 926

924 001 927



casamujerba@juntaex.es

Casa de la Mujer de Cáceres



Cáceres

927 010 868



927 010 869



casamujercc@juntaex.es

► Programa de asesoría y orientación jurídica de urgencia



Badajoz



924 230 333



Cáceres



927 245 184

► Programa de atención a menores víctimas de violencia de género

 Badajoz

 608 324 009

 Cáceres

927 01 08 68

 927 01 08 69

927 01 08 70

► Proyecto Pilar atención psicológica de urgencia

 924 317 660 696 856 240

 dextremadu@cop.es

► Punto de coordinación de órdenes de protección

Instituto de la Mujer de Extremadura

924 007 408

 924 930 511

924 007 400

 pcop@juntaex.es

► Viviendas de estancias temporal para mujeres víctimas de violencia de género

Servicios centrales del Instituto de la Mujer de Extremadura

924 007 400

 924 007 403

924 007 404

924 007 406

► Puntos de Atención Psicológica

Provincia de Badajoz

B

Badajoz

 924 274 900 - 699 592 465

 papbadajoz@juntaex.es

C

Cabeza del Buey

 636 774 358

 pabcabezadelbuey@juntaex.es

D

Don Benito

 686 510 459

 papdonbenito@juntaex.es

F

Fregenal de la Sierra

 924 700 000

 papfregenalsierra@juntaex.es

LL

Llerena

 924 870 250 - 630 723 662

 papllerena@juntaex.es

M

Mérida

 924 389 023

 papmerida@juntaex.es

O

Olivenza

 924 492 934

 papolivenza@juntaex.es

P

Puebla de Alcocer

 924 280 450 - 618 544 589

 pappuebladealcocer@juntaex.es

V

 **Villanueva** 924 843 708 papvillanuevaserena@juntaex.es

Z

 **Zafra** 629 477 024 papzafra@juntaex.es

Provincia de Cáceres

C

 **Cáceres** 927 256 946 papcaceres@juntaex.es **Camino Morisco** 927 435 195 papcaminomorisco@juntaex.es

H

 **Coria** 927 149 238 papcoria@juntaex.es **Hervás** 927 474 848 paphervas@juntaex.es

L

 **Logrosán** 927 360 808 - 927 360 769 paplogrosan@juntaex.es

M

 **Miajadas** 927 347 000 papmiajadas@juntaex.es

N

 **Navalmoral de la Mata**

 927 535 680

 papnavalmormalmata@juntaex.es

P

 **Plasencia**

 927 423 436

 papplasencia@juntaex.es

S

 **Santiago de Alcántara**

 927 668 147

 papsantiagoalcantara@juntaex.es

8

**Lista de
palabras difíciles**



8

Lista de palabras difíciles

A

***Acoso sexual:** Es un acto físico o de palabra hacia una persona que no quiere recibir dicho acto.

***Agresor:** hombre que emplea violencia contra la mujer. Por ejemplo pegar

***Apoyo social:** es una ayuda para superar una situación.

***Asesoramiento jurídico:** es dar información sobre las leyes o casos legales.

***Atención terapéutica:** es para ayudar a resolver un problema.

C

***Capacitar:** hacer que alguien consiga ser capaz de hacer algo.
Formar a alguien para hacer bien algo.

* **CERMI:** es el Comité Español de Representación de Personas con Discapacidad Intelectual.

***Conciliación:** es que tanto hombres y mujeres pueden tener una buena vida familiar y laboral. Por ejemplo, ajustando horarios en el trabajo para poder ocuparse de los hijos

***Consejería:** oficina que forma parte de un gobierno.
En este caso de la Junta de Extremadura.

***Consejos de la mujer:** es un órgano de participación de mujeres.

D

***Discriminación:** es el trato que rechaza a una persona por sus características. Por ejemplo por tener discapacidad

***Defensa legal:** es cuando una mujer necesita representación legal para la defensa de sus derechos en los juzgados.

***Delegación del gobierno:** Organismo que representa al gobierno español en cada una de las Comunidades Autónomas.

E

***Empoderamiento:** recuperación del poder sobre una misma

I

***Igualdad:** se refiere a que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades como personas.

M

***Mancomunidades:** es un conjunto de pueblos que están cerca.

P

***Paradas de larga duración:** persona que lleva más de 12 meses como demandante de empleo, es decir sin trabajar.

***Plan de igualdad:** es un documento que recoge una serie de medidas para trabajar la igualdad.

***Política de mujer:** son las acciones que se hacen en el gobierno para trabajar la igualdad de mujeres y hombres.

***Políticas de igualdad:** son las acciones que el gobierno desarrolla para trabajar la igualdad entre hombres y mujeres.

***procesos jurídicos:** pasos que deben seguirse en todos los juicios.

R

***Recursos:** Dinero, riquezas o bienes de una persona, una empresa o un país que les sirven para vivir.

S

***Salario mínimo interprofesional:** es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir para poder satisfacer sus necesidades.

***Sexista:** que discrimina a una persona por su sexo.

***Sindicato:** Es una asociación para defender los derechos de los trabajadores.

T

***Telelocalización:** es un sistema con el que saber dónde está una persona.

***Transversalidad de género:** es que se tenga en cuenta el género en varios ámbitos. Por ejemplo en el empleo.

***Trata de personas:** es una forma de abuso a las personas.

V

***Violencia de género:** es una agresión que hace un hombre a una mujer por ser mujer.



Diseno: Clotia Belouso - conjugar.com

inex
instituto de la **mujer**
de **extremadura**